

¡ BIENVENIDOS AL

LAW

EUGENIO RAÚL ZAFFARONI - CRISTINA CAAMAÑO

VALERIA VEGH WEIS

FARE!

Manual de pasos básicos para demoler el derecho penal

PRÓLOGO: LULA DA SILVA

Eugenio Raúl Zaffaroni

Cristina Caamaño

Valeria Vegh Weis

¡Bienvenidos al lawfare!

Manual de pasos básicos
para demoler el derecho penal

Eugenio Raúl Zaffaroni

Cristina Caamaño

Valeria Vegh Weis

¡Bienvenidos al lawfare!

Manual de pasos básicos
para demoler el derecho penal

Capital Intelectual

Índice

Portada

Portadilla

Legales

Equipo de trabajo

Prólogo

Prólogo de lxs tres autorxs

Introducción

Capítulo 1: La destrucción del derecho penal

1. El “verdadero derecho penal”

2. El descuartizamiento del derecho penal

3. Condiciones para la creación del “derecho penal vergonzante”: la gran estafa

4. Las variantes del “derecho penal vergonzante” en el siglo XX

5. Descuartizamiento, decapitación y recomposición del derecho penal

6. Las condiciones para el descuartizamiento actual

7. El actual “derecho penal vergonzante” y la domesticación judicial

8. La funcionalidad omisiva del “derecho penal decapitado” de la mayoría silenciosa del mundo judicial

9. La funcionalidad del “derecho penal populachero” de las minorías activas del mundo judicial

10. La corrupción como “mal cósmico” actual, la política como satán y los políticos como seres inferiores

11. Los disparates de los agentes locales del totalitarismo financiero
12. Algunos disparates de las minorías del mundo judicial
13. La facilitación legislativa y doctrinaria de la selectividad arbitraria del poder punitivo
14. Nuestros vecinos no están mucho mejor
15. Las contradicciones de los gobiernos populares

Capítulo 2: La destrucción del derecho procesal penal

1. Impacto del uso mediático-político en el derecho procesal penal argentino
2. La alteración de las reglas de la competencia y de juez natural
3. El difícil camino a seguir hasta lograr jueces imparciales
4. La figura del arrepentido
5. La consolidación del realismo mágico (del arrepentido)
6. A violar garantías, que arrepentidos sobran
7. Miente, mente, que algo quedará
8. Las escuchas telefónicas y demás órdenes invasivas del ámbito privado al servicio del “derecho procesal penal vergonzante”
9. Al juego de la política judicial han llamado (¿y escuchado?) por teléfono
10. “Una lágrima sobre el teléfono”
11. A filtrar (comunicaciones), se ha dicho
12. El (ab)uso de la prisión preventiva
13. Sobre la deslegitimación lograda en materia de encarcelamiento
14. Manos a la obra (pero detrás de las rejas)

15. Culminando la obra (en prisión)

Capítulo 3: La destrucción de la criminología

1. El rol de la causa penal como estrategia de gobernabilidad
2. Jonathan simon. gobernar a través del delito
3. Criminología crítica y uso mediático-político del sistema penal
4. Cómo construir un buen caso (o aprendiendo del nazismo)
5. Derecho penal de acto y derecho penal de autor. “es” un corrupto
6. En búsqueda de compinches para esta empresa: “hacete amigo del juez”
7. De corrupción y otros pánicos morales
8. El pánico y reproche moral se redobla para el poder
9. Preparando al público. ¡llamen a sigmund freud!
10. Si no lo vi en la televisión, no pasó (o la importancia de la criminología mediática)
11. Metele troll: criminología influencer
12. El corrupto tiene que verse como tal (o cómo construir un villano)
13. La humillación televisada
14. ¡Momento! ¿esta no es la contraselectividad que estábamos buscando?
15. Un poco de proporcionalidad

¿Y todo esto con qué se come? Algunos casos para ver cómo se da todo en la práctica

1. Un primer caso sobre escuchas telefónicas al servicio del “derecho procesal penal vergonzante”: cristina fernández de kirchner – oscar parrilli (o un watergate a la criolla)

2. Otro caso sobre escuchas: santiago y sergio maldonado
3. Sobre el encarcelamiento de opositores: un poco más de la “doctrina irurzun”
4. El memorandum con irán (o como criminalizar al congreso)
5. La causa “dólar futuro”. el poder ejecutivo como responsable de todo y más

Bibliografía y algunas sugerencias para saber un poco más

Primer Postfacio

Segundo Postfacio

Zaffaroni, Eugenio Raúl

¡Bienvenidos al lawfare! : manual de pasos básicos para demoler el derecho penal / Eugenio Raúl Zaffaroni ; Cristina Caamaño ; Valeria Vegh Weis ; compilado por Valeria Wegh Weis ; coordinación general de Creusa Muñoz. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Capital Intelectual, 2020.

Libro digital, EPUB

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-614-619-7

1. Derecho. I. Caamaño, Cristina. II. Vegh Weis, Valeria. III. Wegh Weis, Valeria, comp. IV. Muñoz, Creusa, coord. V. Título.

CDD 340.1

© de la presente edición, Capital Intelectual S.A., 2020.

Director: José Natanson.

Coordinadora de la Colección de libros de Capital Intelectual: Creusa Muñoz.

Diseño de tapa: Emmanuel Prado

Diagramación: Adriana Manfredi

Ilustración en retirada de portada: Enzo Leone

Corrección: Mercedes Negro

Comercialización y producción: Esteban Zabaljauregui

© Capital Intelectual, 2020.

Paraguay 1535 (C1061ABC), Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Teléfono: (54-11) 4872-1300.

www.editorialcapin.com.ar

Primera edición en formato digital: enero de 2021

Versión: 1.0

Digitalización: Proyecto451

Hecho el depósito que indica la Ley 11.723. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento sin el permiso escrito de la editorial.

EQUIPO DE TRABAJO

Analía Ploskenos
Felipe Fuertes
Florencia Maldonado
Javier García Sierra
Javier Guillardoy
Karen Navarro
Leandro D´Ascenzo
Luciana Casal
Maximiliano Nicolás
Tamara Rotundo
Viviana García Sierra

PRÓLOGO

Lula da Silva*

Los autores, tres reconocidos profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir de la escritura de un “Manual de Pasos Básicos para demoler el derecho penal”, lograron analizar en profundidad un fenómeno que, pese a ser mundial, ha venido desarrollándose sistemáticamente y con una frecuencia indeseable en América Latina: el uso del Poder Judicial, especialmente en lo que respecta a la aplicación de la ley penal, para interferir en la política. Se trata del *lawfare*, una guerra jurídica con fines ilegítimos, tal como mis abogados lo plantearon en 2016. Las elites de nuestra región y los defensores de los intereses del capital financiero internacional, que llevan décadas combatiendo las políticas sociales diseñadas para erradicar la pobreza y disminuir las profundas desigualdades sociales, lo que han hecho es promover la corrupción a la categoría de “mal cósmico”, señalándola como el origen y la causa de todos los males. Por supuesto que nadie aprueba que haya gobernantes corruptos. Pero la lucha contra la corrupción no es sino el pretexto del cual aquellos sectores se valen para atacar a gobiernos legítimamente elegidos por el voto popular.

El tribunal ha pasado a ser el ámbito en el que los derrotados en las urnas buscan imponer sus intereses propios por sobre la soberanía popular. Por esa vía, algunos sectores del Poder Judicial y de los distintos órganos del sistema de la justicia, con el apoyo oportunista de los medios hegemónicos, se volcaron a atacar a gobiernos

populares preocupados por la defensa de los intereses nacionales. Su objetivo es criminalizar y destruir la política, tratando de instalar en la sociedad la idea de que todos los políticos son corruptos. Como en los tiempos que corren ya no se muestra adecuada la destrucción física del adversario, lo que se ansía es su muerte legal y política.

Bajo la excusa de combatir la corrupción, violan el principio legal de debido proceso y las garantías constitucionales de los acusados. Como destacan los autores de este libro, el conjunto de los casos que se fueron dando en distintos países de nuestra región muestra siempre el mismo método: una parte de la prensa, políticamente involucrada, crea un hecho y lo divulga ampliamente (una mentira que se cuenta mil veces acaba volviéndose “verdad”); apoyándose con exclusividad en esa noticia fraguada, el cuerpo de la policía judicial abre una investigación; el Ministerio Público sale a la búsqueda de elementos que puedan sustentar formalmente la acusación; en los casos en que no se accede a ningún indicio de prueba, aun así la denuncia muchas veces se encarrila, cosa que ocurrió en Brasil, bajo la afirmación de que “no cuento con pruebas, pero tengo la convicción”. Luego sólo hace falta “identificar algunos jueces dispuestos a colaborar”, ya sea porque se abre ante ellos la anhelada oportunidad del estrellato o porque visualizan una ventaja personal concreta. La vida privada y la intimidad de los acusados queda expuesta a diario en base a esos llamados *vazamentos* (filtraciones de información), término bajo el cual se camufla la operación de seleccionar perspicazmente uno o más hechos y transmitirlos con toda intención a los “colegas” de los medios, sobre todo de la televisión. Ante la imposibilidad de demostrar lo que no ocurrió, se recurre a escuchas telefónicas ilegales, citaciones compulsivas y encarcelamientos preventivos, tanto de los acusados como de sus familiares, tales son los mecanismos por los que se apunta al objetivo de lograr la “delación premiada” del

“arrepentido” (así se denomina en los países hispanohablantes a aquellos que “son capaces de inventar cualquier situación para obtener un beneficio”), para quien el “premio” es la libertad misma y, al menos en Brasil, la chance de conservar buena parte del producto del delito que se confesó. Arrancada, así, la confesión “delatora”, incluso sin la menor prueba, se condena al delatado en juicio de evidencia y, si no se logra demostrar el hecho que se le imputa, se apela a la estrafalaria categoría de “hecho indeterminado”. El circo se completa con la sentencia condenatoria que habrá de confirmar un tribunal igualmente parcial y comprometido con los intereses políticos y económicos de las clases dominantes.

Así es como se aseguran las condiciones legales para que el enemigo sea puesto en prisión y quede imposibilitado de intervenir en la vida política. Los grandes medios de comunicación, con la televisión al frente, se encargan de difundir incesantemente el fallo judicial, dispuestos a darle legitimidad a todo un proceso absolutamente espurio.

Con el enemigo apartado de la arena política queda abierto el camino para la elección de hombres y mujeres de gobierno sometidos a los intereses del mercado, que se desentienden de proteger a la población, especialmente a los más pobres. Se viola la soberanía nacional con la venta de grandes empresas públicas, rematadas siempre a valores muy inferiores a los que realmente poseen, en operaciones que revelan un fuerte desprecio por el medioambiente y por tantos otros derechos básicos de la población.

La investigación que estos tres autores han llevado a cabo describe muy bien lo que ocurrió en muchos países, también en Brasil: trataron de imponerme la muerte política y legal. Fui víctima de esa maquinación que aquí se analiza: a partir de una noticia falsa publicada en un periódico, fui investigado, procesado y condenado por la llamada Operação Lava Jato, que condensa lo peor del sistema de justicia brasileño. Hoy ya nadie tiene dudas de que hubo

sectores de la Policía Federal y del Ministerio Público Federal, a las órdenes de un juez notoriamente parcial y ávido de autopromoción, que formaron una organización guiada por el objetivo de anular mis derechos políticos para, de esa forma, evitar que pudiera volver a ser candidato a la presidencia de la República y asegurarle al Partido dos Trabalhadores su quinto mandato consecutivo. Con una rapidez nunca vista en la conducción de otros procesos, el Tribunal Regional Federal confirmó la sentencia, cumpliendo la promesa pública hecha en forma expresa por su presidente de que el caso sería juzgado antes de las elecciones.

No tuvieron en cuenta mi resistencia. No tuvieron en cuenta el apoyo incondicional que me brindaron los movimientos sociales, los trabajadores y todas esas personas que, desde los distintos puntos del país, montaron frente al edificio de la Policía Federal donde estuve preso la conmovedora Vigília Lula Livre. No tuvieron en cuenta la destacada reacción de la comunidad política y jurídica internacional. Y en vez de abandonar Brasil, como llegaron a sugerirme, decidí ir a la cárcel y, desde ahí, enfrentarme a los que cobardemente me acusaban sin pruebas. No fue en vano, puesto que al menos una de las mayores conquistas de las sociedades civilizadas, y una que nuestra Constitución Federal garantiza, ya fue restablecida por el Supremo Tribunal Federal: la presunción de inocencia. Una medida que le puso fin a mi injusta prisión, determinada antes de que el tribunal superior se pronunciase sobre el recurso presentado en mi defensa.

Hoy estoy suelto, pero no estoy libre. Mis derechos políticos siguen estando cercenados, incluso antes de que se juzgue el recurso que interpusé al tribunal superior.

Mis felicitaciones a las profesoras Cristina Caamaño y Valeria Vegh Weis y al profesor Eugenio Raúl Zaffaroni, que con rigor académico han demostrado cómo se desvirtuó el “verdadero derecho penal” para dar origen al “derecho

penal vergonzoso”, el cual sirve a la transformación del Poder Judicial en instrumento de persecución política de todos aquellos que, en nuestra querida América Latina, alzan su voz y sus brazos en defensa de quienes han sido abandonados a su propia suerte, plantándose firme frente a los poderosos representantes del capital financiero internacional y los gobernantes serviles al dios mercado. Deseo apasionadamente que el objetivo de los autores se cumpla: “sacar a la academia jurídica de la torre de marfil” para ponerla “al servicio de los pueblos”.

*Traducción de
Cristian De Nápoli*

* Ex presidente de la República Federativa del Brasil entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2010.

PRÓLOGO DE LXS TRES AUTORXS

¡Nos vinieron con esto de que todos lxs genixs del mundo habían usado los tiempos de pandemia para hacer genialidades y no quisimos ser menos! Si Isaac Newton descubrió la gravedad, por lo menos aquí, desde los confines del mundo, tendríamos una pequeña revelación: bajar el lenguaje judicial de la estratosfera y traerla, a pura fuerza de gravedad, para que lo entendamos todas y todos.

Si, señorxs, nuestro aporte sería desarmar el encriptado registro de los tribunales que tanta confusión está causando. ¡Y es que bastó con prender la televisión un rato para darnos cuenta de que lo que realmente está en cuarentena es el derecho penal! La verdad sea dicha, al derecho penal lo tienen vapuleado para servir en la reserva. Cuando alguno de lxs jugadorxs titulares flaquea (es decir, las elecciones democráticas no se ganan, la oposición es muy fuerte o se necesita una medida distractora para arrasar con las reservas) sale el derecho penal a una cancha que no le corresponde.

Esto nos preocupaba porque lxs tres autorxs nos formamos y enseñamos apasionadamente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (sí, es políticamente correcto decir “apasionadxs” para describir el trabajo no, o casi no, remunerado de la docencia universitaria pública). Los tres supimos aprender y enseñar que, como ya dijo Webber, el Estado detenta el ejercicio de la violencia y que lo mejor es tenerlo contenido para que no termine dándonos palo a todos. En los pasillos de Figueroa Alcorta también aprendimos y enseñamos que la violencia estatal, en tiempos de democracia, aparece de la mano de

las policías en la forma de poder punitivo y que si queremos frenarlo la mejor herramienta son las garantías constitucionales. ¿Que son estas garantías? Garantía de que no me metan preso sin una condena, que me permitan ejercer mi derecho a defenderme de las acusaciones en mi contra, que el juez que resuelva no me tenga bronca, y muchas otras. Si, los tres aprendimos y enseñamos que las garantías constitucionales no son la revolución bolchevique, pero sirven para que el poder punitivo no se desbande y termine inundándolo todo (y metiéndonos a todos presos).

Los tres aprendimos también el inigualable placer de haber recorrido distintas instancias y edificios de nuestro querido poder judicial argentino. Conocemos muy bien lo bueno y lo malo de nuestro sistema penal y lo peligroso que puede ser que los jueces utilicen su poder para beneficiar a un político o perjudicar a otro. Los jueces tienen que estar ahí para cuidar que las garantías constitucionales se cumplan y si andan distraídos armando causas no van a poder con todo. ¡No nos puede sorprender luego si encontramos que Comodoro Py y las agencias de inteligencia andaban escuchando hasta las conversaciones de las mascotas presidenciales!

Raúl, Cristina, Valeria, los tres estamos preocupados. Es muy joven y corajuda nuestra democracia como para ponerla en riesgo con jueces que responden a agendas extranjeras o carreras personales. Los tres sabemos que sólo una sociedad fuerte y atenta puede evitar que nos manipulen y que bajo grandilocuentes acusaciones de corrupción nos metan políticos títeres que abren las puertas al totalitarismo financiero.

Por último, los tres aprendimos que estamos comprometidos con sacar a la academia –y sobre todo a la academia jurídica– de la torre de marfil y de la supuesta apolítica. El derecho está muy metido en el barro para dársele de neutral. Este manual es una contribución pequeña para poner la